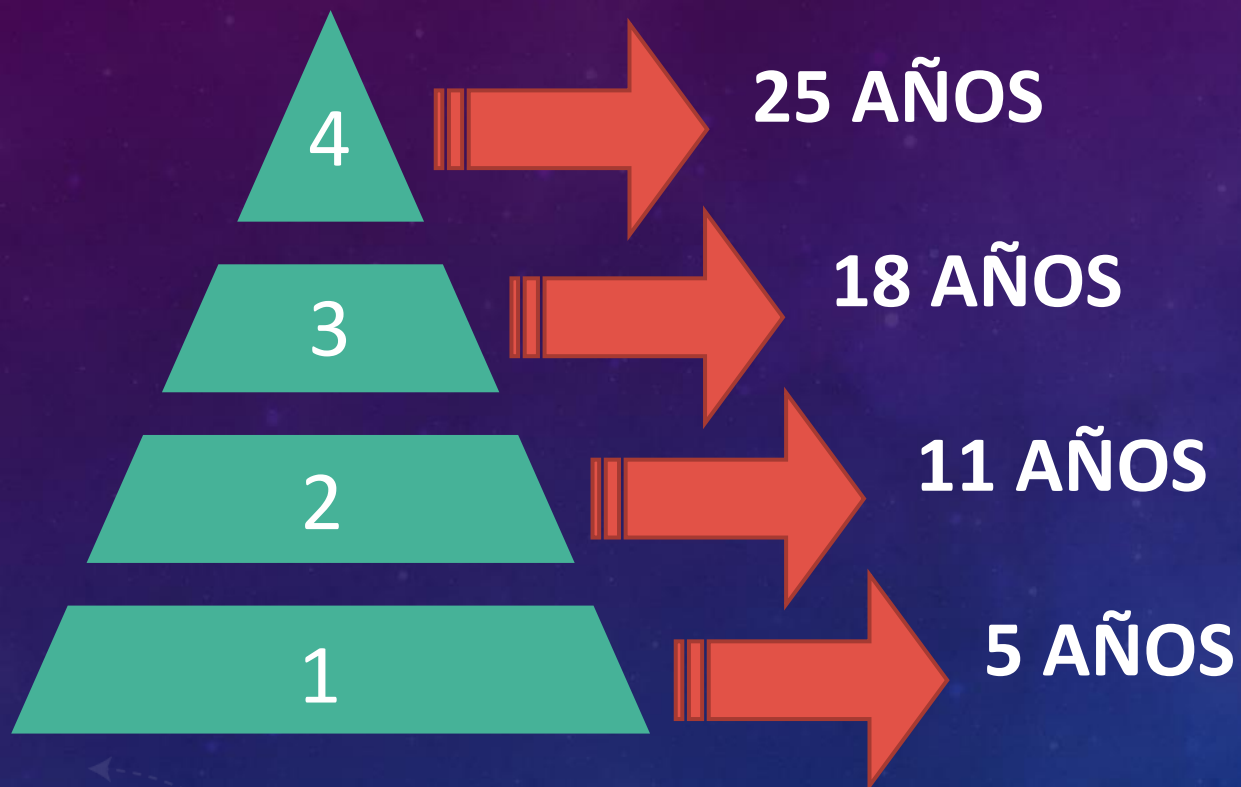


CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CARRERA PROFESIONAL 2021



NIVELES



A TENER EN CUENTA

El tiempo trabajado en otros servicios de salud del SNS o en otros países de la UE computa al 100%.

El tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas computa al 50%.





En ambos casos han de acreditarse en el Currículum Vitae.

*Los años de formación MIR
NO COMPUTAN como
antigüedad.*

¿QUÉ EFECTOS RETRIBUTIVOS TIENE?

Este complemento se abona **A AÑO VENCIDO**

Por tanto:

-  Desde **1 de enero de 2019**, si los años de servicios prestados necesarios para su reconocimiento se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2018.
-  Desde **1 de enero de 2020**, si los años de servicios prestados se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2019,
-  Desde **1 de enero de 2021**, si los años de servicios prestados se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2020.
-  Desde **1 de enero de 2022**, si los años de servicios prestados se hubieran cumplido a 31 de diciembre de 2021.

NOTA: *En los tres últimos casos, desde el 1 de enero de 2019, se abonará el importe correspondiente al nivel inmediatamente anterior al reconocido en esta convocatoria, siempre y cuando no se estuviera ya percibiendo dicho nivel.*

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CARRERA PROFESIONAL 2021

